

Contratación, Marzo 19 de 2013

Oficio No. Gcia __0432__

Señores
CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION LEGAL DE CUENTAS
Dra. Maria Doris Perdomo Quintero
Secretaria General
Carrera 7 No.8-68 Edificio Nuevo Congreso
Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORMACION PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA 2012.

Respetados señores (as):

Dando alcance al comunicado CLC3.9/314/13 Tipo 2, me permito enviar la información necesaria para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro vigencia 2012.

- 1.- Favor enviar Copia de los estados financieros a 31-12-12 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el capítulo II “procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos” del Régimen de Contabilidad Pública y las Resoluciones N° 248 y 375 de 2007; N° 357 de 2008 y el Instructivo N° 020 del 14 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación.**
 - a). Balance general. **ANEXOS 1 y 2**
 - b). Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental. **ANEXOS 3 y 4**
 - c). Estado de cambios en el patrimonio. **ANEXO 5**
 - d). Estado de flujos de efectivo. **ANEXO 6**
 - e). Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005-001 - SALDOS Y MOVIMIENTOS). Favor remitir el texto completo y legible. **ANEXO 7**
 - f). Certificación. (Informar que las cifras reflejadas en los estados financieros fueron debidamente tomadas de los libros de contabilidad – debe estar firmado por el representante legal y el contador de la entidad). **ANEXO 8**

g). Notas explicativas a los estados financieros. (Formatos CGN2005NG-003 - NOTAS DE CARÁCTER GENERAL y Formato CGN2005NE - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO). Favor remitir el texto completo y legible. **ANEXO 9**

h). Dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la Ley obligue a tenerlo. **ANEXO 10**

i). De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar copia del acta de publicación en lugar visible y en la página de intranet de su entidad, el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental correspondiente a la vigencia fiscal 2012. **ANEXO 11**

NOTA: Si su entidad debe someter los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 a consideración de la Superintendencia Financiera, Asamblea de Accionistas o Junta Directiva, estos deben ser enviados junto con el resto de la información solicitada una vez sean aprobados.

2.- Informe del total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2012 (de acuerdo con la contabilidad de cada entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO CUENTA 147500 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO |
|---|--|
| 15.974 | MAYOR A 360 DIAS |

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas cuentas de difícil recaudo?.

RTA. Durante la vigencia 2012, se tomaron diferentes tipos de acciones como cobros persuasivos, coactivos y jurídicos a los diferentes deudores, como el caso de SOLSALUD EPS, con quien hubo la necesidad de realizar conciliaciones ante la Superintendencia Nacional de Salud, por incumplimiento en los pagos del régimen contributivo. Vale la pena aclarar que por las gestiones realizadas, en la vigencia 2013 ha disminuido notablemente el valor superior a 360 días. Otras actuaciones administrativas encaminadas al cobro de la cartera, están plasmadas mediante circularización de saldos, cobros persuasivos y reportes al boletín deudores morosos.

3.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, capítulo V “procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los



NIT: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias”; favor enviar el informe de la Oficina Jurídica, correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2012, así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD CUENTA 912000 | VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE PROVISIONADAS CUENTA 271005 | VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS FALLADAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD POR PAGAR A 31-12-12 - CRÉDITOS JUDICIALES CUENTA 2460 | NÚMERO DE DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD SIN CUANTÍA |
|---|---|---|--|
| 879.469 | 0 | 0 | 1 |

| PREGUNTA | SI | NO |
|---|----|----|
| ¿A 31 de diciembre de 2012, el total de las demandas en contra de la entidad están debidamente identificadas e inventariadas por parte de la Oficina Jurídica, soportadas, registradas en los libros contables y reflejadas en los estados financieros en la forma establecida por las normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación?. | X | |

En caso negativo favor informar las razones de esta omisión y qué actuaciones se están desarrollando para reflejar estas contingencias en los estados financieros.

RTA. Las demandas en contra de la entidad están debidamente identificadas por parte de jurídica (Anexo 13); y en La oficina de contabilidad también se tiene debidamente identificadas, las cuales están contabilizadas en las cuentas de orden.

4.- Si la entidad a su cargo, a 31 de diciembre de 2012 tenía aportes de capital social y pagados en sociedades de economía mixta, relacionar el número de acciones suscritas, valor nominal de la acción, valor intrínseco de la acción, cuantía en capital pagado, dividendos decretados o capitalizados en acciones.

RTA: la entidad a la fecha no tiene acciones en sociedades de economía mixta

5.- Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno al 31 de diciembre de 2012 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008 y la





NIT: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Circular Conjunta N° 100 - 001 del 14 de febrero de 2012 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación. ANEXO 14

6.- Copia del informe sobre la evaluación y estado del modelo estándar de control interno - MECI a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 - 100 del 28 de diciembre de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

a). Enviar copia del certificado de recepción de información del DAFP sobre la presentación en forma oportuna de la encuesta de autoevaluación y evaluación independiente del informe ejecutivo anual de control interno MECI 2012. **ANEXO 15**

b). De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, favor enviar copia del informe pormenorizado sobre el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, que debió ser publicado en su página WEB. Favor indicar la fecha de publicación y la dirección de la página respectiva. **ANEXO 16**

***RTA.** Durante la vigencia 2012 se publicaron tres informes; El primer informe se publicó el 09 de marzo, el segundo fue publicado el 11 de julio de 2012 y el tercero el 9 noviembre de 2012. El link es el siguiente:*

<http://www.sanatoriocontratacion.gov.co/index.php/es/2012-11-09-00-02-55/control-interno>

7.- Copia del informe sobre la evaluación y estado del sistema de gestión de calidad a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 - 100 del 28 de diciembre de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

| PREGUNTA | SI | NO |
|--|----|----|
| ¿A 31 de diciembre de 2012, su entidad ya tiene certificado su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTCGP 1000:2009?. | | X |

En caso afirmativo favor adjuntar copia del acto administrativo que así lo acredite y en caso negativo, ¿qué actuaciones está llevando a cabo su administración para implementar el sistema y obtener la respectiva certificación en el corto plazo?.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 - 7171365
www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerncia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



NIT: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RTA. La entidad solicitó la liberación del compromiso para certificarse en la norma NTCGP1000:2009, toda vez que los lineamientos jurídicos en Sistemas de Gestión de la Calidad a instituciones de salud cuentan con normatividad específica y armonizada con otras normas de calidad para nuestro sector hospitalario, no obstante la nueva Gerencia gestionó la inclusión del Sanatorio en el proyecto “ASISTENCIA TECNICA PARA LA PREPARACION DE IPS PARA LA ACREDITACION Y ADOPCION DEL COMPONENTE DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD” ante el Ministerio de la Protección Social hoy llamado Ministerio de salud y Protección Social, proceso que actualmente ha seguido su ruta crítica acorde a la normatividad sobre la materia debido curso.

Número de folios adjuntos: treinta y seis (36)

Cordial Saludo.


JESUS ALFONSO SUAREZ
Gerente
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 - 7171365
www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social